



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII
LEGISLATURA
DIP. OMAR TORRES OROZCO**



“2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERALA ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.”

**DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**DE IGUAL MANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN
ESTE CONGRESO DEL ESTADO, Y A LOS CIUDADANOS QUE NOS
DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN ORDINARIA,
ASÍ COMO A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES
SOCIALES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 106
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE
ESTA SOBERANÍA POPULAR, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII
LEGISLATURA
DIP. OMAR TORRES OROZCO**



De acuerdo al artículo 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dicha Ley establece las bases para la organización de la Administración Pública Federal, centralizada y para-estatal.

A su vez el artículo 26 de la citada Ley Federal establece que para el despacho de los asuntos del orden administrativo el Poder Ejecutivo de la Unión cuenta -con entre otras Secretarías de Despacho- con la Secretaría de Economía.

Entrando en materia y de conformidad al artículo 34 de la mencionada Ley Federal, en este se describe de manera pormenorizada los asuntos que le corresponde atender a la Secretaría de Economía, la cual de manera simplificada tiene como fin, el desarrollo e implementación de políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y productiva, como estímulo a la inversión nacional y extranjera.

Para cumplir con dicho fin la Secretaría en cita cuenta con oficinas de representación en las Entidades Federativas, lo anterior de conformidad a su Reglamento interior, mismo que señala en su artículo 64 que para el debido cumplimiento de sus servicios y trámites en todo el territorio nacional deberá contar con éstas, las cuales dependerán jerárquica y funcionalmente de la persona Titular de la Secretaría.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII
LEGISLATURA
DIP. OMAR TORRES OROZCO**



Las representaciones a las que me refiero deben ubicarse en las capitales de los Estados del País, o en las ciudades de mayor importancia económica en cada Entidad Federativa, contando con servidores públicos a cargo de las áreas de servicios, promoción y administración.

Consecuentemente el artículo 67 del mencionado reglamento interior establece entre otras cosas en su fracción II, que las representaciones en los Estados deberán recibir los asuntos y trámites en materia de comercio exterior e interior, industria, minas, normas e inversión extranjera, competencia de la Secretaría y expedir las resoluciones correspondientes; y que cuando los trámites y asuntos deban resolverse por las unidades administrativas competentes de la Secretaría, se remitirán a éstas para los efectos conducentes

Es aquí compañeras Diputadas y compañeros Diputados que nace mi participación el día de hoy en ésta Tribuna.

Como es de conocimiento de todos y todas la representación de la Secretaría de Economía en Baja California Sur se ubica en la Ciudad de La Paz, precisamente en avenida Instituto Politécnico Nacional #325, fraccionamiento Benito Juárez, entre Instituto del C.R.E.E. y C.E.T. del Mar, misma que ya desde hace más de 6 meses se encuentra limitada en el servicio que presta al público; lo anterior lo sostengo con conocimiento de causa, ya que se nos ha señalado por el personal que ahí labora la falta de la plataforma digital para dar trámite a los asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII
LEGISLATURA
DIP. OMAR TORRES OROZCO**



que se presentan ante ellos, derivado de que a dicho del personal dicha plataforma fue migrada a las oficinas centrales de la Ciudad de México, desconociendo los motivos que lo ocasionaron, ni cuando sería remitida dicho sistema digital de nueva cuenta a la representación de nuestro Estado.

Esto amigas Diputadas y amigos Diputados ha venido causando molestias entre los diversos ciudadanos que acuden a las instalaciones para realizar algún tipo de trámite ante la representación de dicha Secretaría, limitándose únicamente el personal que ahí labora a señalar que las solicitudes sean enviadas a un correo electrónico que en ese momento es proporcionado para que pueda ser atendida su solicitud.

Lo anterior me preocupa y por su puesto me ocupa, por ello a fin de que sea atendida dicha vicisitud es que hago un firme pero respetuoso llamado al titular de la Secretaría de Economía en México, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones verifique la situación en particular que acontece en la representación que se ubica en nuestro Estado, y de ser el caso, se agilicen los trámites a fin de que se retomen los trabajos que de manera cotidiana se venían desahogando en ésta.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presento a la consideración de ésta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, para la siguiente Proposición con:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII
LEGISLATURA
DIP. OMAR TORRES OROZCO**



PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace un firme y atento llamado al Titular de la Secretaría de Economía en México, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, con el objeto de que se implemente de nueva cuenta en la representación de la Secretaría de Economía en Baja California Sur, la plataforma digital que tenga como fin otorgar debidamente a la ciudadanía de sudcaliforniana, los múltiples servicios que por disposición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Reglamento Interno y demás normatividad les corresponde llevar a cabo a dicha Secretaría.

La Paz Baja California Sur, a 7 de Octubre de 2025

A T E N T A M E N T E.

DIP. OMAR TORRES OROZCO.